



[Handwritten signatures and stamps]

ACTA NO. 037
SESION
ORDINARIA

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCION: GOBIERNO
EXPEDIENTE: 037/2019 - 2021

EN IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO; SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y TRES MINUTOS, DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE; EN EL RECINTO OFICIAL, SALA DE CABILDOS, DEL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, SITO EN PLAZA HIDALGO S/N COL. CENTRO IXTAPAN DEL ORO, EDO. DE MÉXICO; CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112, 113, 116, 117, 121, 122, 123 Y 128 FRACCIONES I, II, XI Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 27, 28, 29, 30, 30 BIS, 31 FRACCIÓN I, 41, 48 FRACCIONES I, II, III, V, VII Y 91 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO SE REUNIERON PARA LLEVAR A CABO LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; LOS CC. FRANCISCO GARCÍA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ALMA GLADYS HERNÁNDEZ BARCENAS, SÍNDICO MUNICIPAL, MOISES QUINTERO BACILLO, PRIMER REGIDOR; CONSUELO VILLALPANDO CUEVAS, SEGUNDO REGIDOR; JORGE FACUNDO REYES, TERCER REGIDOR; MARÍA MARCELINO GARCÍA, CUARTO REGIDOR; SEVERO BACILLO PASCUAL, QUINTO REGIDOR; FIDELINA GÓMEZ ARROYO, SEXTO REGIDOR; ANGELITTA GONZÁLEZ GABRIEL, SÉPTIMO REGIDOR; KARLA ARROYO BARCENAS, OCTAVO REGIDOR; ALEJANDRO FACUNDO ALVAREZ, NOVENO REGIDOR; VÍCTOR ADRIÁN GONZÁLEZ OSORIO, DÉCIMO REGIDOR; DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO, MÉXICO 2019-2021, ASISTIDOS POR LA ING. YOMARA COLÍN SALGUERO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO; A FIN DE ATENDER ASUNTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y DE INTERÉS PÚBLICO PARA EL MUNICIPIO, BAJO EL SIGUIENTE:

BIENVENIDA A CARGO DEL C. FRANCISCO GARCÍA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO PARA EL PERIODO 2019-2021.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NO. 36
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR Y TURNO A COMISIONES
5. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO.
6. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DENOMINADO

¡Avanzando, por el Camino Correcto!



[Handwritten signatures]



ACTA NO. 037
SESIÓN
ORDINARIA

"CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA CABECERA MUNICIPAL".

7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

EL C. FRANCISCO GARCÍA MORALES EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DA SU MENSAJE DE BIENVENIDA A LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO CONSTITUCIONAL DE IXTAPAN DEL ORO PARA EL PERIODO 2019-2021.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO UNO, LA ING. YOMARA COLÍN SALGUERO, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, POR INSTRUCCIONES DEL C. FRANCISCO GARCÍA MORALES PROCEDE AL PASE LISTA DE ASISTENCIA.

C. FRANCISCO GARCÍA MORALES	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
C. ALMA GLADYS HERNÁNDEZ BÁRCENAS	SÍNDICO MUNICIPAL	PRESENTE
C. MOISÉS QUINTERO BACILLO	PRIMER REGIDOR	PRESENTE
C. CONSUELO VILLALPANDO CUEVAS	SEGUNDO REGIDOR	PRESENTE
C. JORGE FACUNDO REYES	TERCER REGIDOR	PRESENTE
C. MARÍA MARCELINO GARCÍA	CUARTO REGIDOR	PRESENTE
C. SEVERO BACILLO PASCUAL	QUINTO REGIDOR	PRESENTE
C. FIDELINA GÓMEZ ARROYO	SEXTO REGIDOR	PRESENTE
C. ANGELITTA GONZÁLEZ GABRIEL	SÉPTIMO REGIDOR	PRESENTE
C. KARLA ARROYO BARCENAS	OCTAVO REGIDOR	PRESENTE
C. ALEJANDRO FACUNDO ALVAREZ	NOVENO REGIDOR	PRESENTE
C. VÍCTOR ADRIAN GONZÁLEZ OSORIO	DÉCIMO REGIDOR	PRESENTE

CONCLUIDO EL PASE DE LISTA, LA ING. YOMARA COLÍN SALGUERO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DA CUENTA DE QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO EDILICIO. POR LO TANTO, INFORMA AL PRESIDENTE MUNICIPAL QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA PODER LLEVAR A CABO LA SESIÓN.

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO DOS, SE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS C.C. SÍNDICO Y REGIDORES EL ORDEN DEL DÍA, UNA VEZ QUE ESTE FUE CONOCIDO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO, ES APROBADO POR UNANIMIDAD.

SIGUIENDO CON EL PUNTO NÚMERO TRES, EL PRESIDENTE MUNICIPAL INSTRUYE A LA SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO PARA CONTINUAR CON EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN USO DE LA PALABRA LA ING. YOMARA COLÍN SALGUERO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO, PIDE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMO SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, TODA VEZ QUE LA TENDRÁN EN SUS MANOS PARA SU POSTERIOR ANÁLISIS.





ACTA NO. 037
SESIÓN
ORDINARIA

UNA VEZ CONCLUIDO EL ACTO, EL C. FRANCISCO GARCÍA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, LEVANTAR EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN, INFORMANDO QUE ÉSTE PUNTO HA SIDO APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS, MOTIVO POR EL QUE SE PROCEDE A RECABAR LAS FIRMAS EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

PASANDO AL **PUNTO NÚMERO CUATRO**, EN USO DE LA PALABRA LA ING. YOMARA COLÍN SALGUERO, SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO INFORMA QUE PARA LA PRESENTE SESIÓN NO EXISTEN ASUNTOS PARA SER TURNADOS A COMISIÓN, CON LO QUE SE DA POR DESAHOGADO ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EN EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO CINCO**, PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO, SE DIO LECTURA A LA MENCIONADA NORMA, Y UNA VEZ QUE LOS INTEGRANTES DEL CUERPO EDILICIO CONOCIERON, ANALIZARON Y DELIBERARON AMPLIAMENTE LA PROPUESTA, UNA VEZ CONOCIDA LA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 116 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIÓNES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PUNTO ES SOMETIDO A VOTACIÓN RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 0102

PRIMERO: SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO EN OBSERVANCIA A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO. (ANEXO 1)

SEGUNDO.- SE ABROGAN LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES QUE SE OPONGAN A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE MANUAL.

TERCERO.- EL PRESENTE CÓDIGO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU APROBACIÓN POR EL CABILDO Y SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL SERÁ OBLIGATORIA.

CUARTO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO".

! Avanzando, por el Camino Correcto !



ACTA NO. 037
SESIÓN
ORDINARIA

EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS, REFERENTE A LA PROPUESTA PARA AUTORIZAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA CABECERA MUNICIPAL" ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON RECURSOS FEDERALES REFERENTE AL APOYO EN LOS MUNICIPIOS CON EL PROGRAMA RAMO 23, POR UN MONTO DE \$4,799,959.39 PESOS.

UNA VEZ CONOCIDA LA PROPUESTA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 113, 122 Y 128 FRACCIONES I Y XII DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, 31 FRACCIÓN XLVI, 48 FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EL PUNTO ES SOMETIDO A VOTACIÓN RESULTANDO **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, Y SE EXPIDEN LOS SIGUIENTES:

ACUERDO 0103

PRIMERO: SE APRUEBA EL PROYECTO DE GESTIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA CABECERA MUNICIPAL" ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON RECURSOS FEDERALES REFERENTE AL APOYO EN LOS MUNICIPIOS CON EL PROGRAMA RAMO 23, POR UN MONTO DE \$4,799,959.39 PESOS.

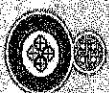
SEGUNDO. - EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU APROBACIÓN.

TERCERO. - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA "GACETA MUNICIPAL DE IXTAPAN DEL ORO, ESTADO DE MÉXICO".

EN EL PUNTO NUMERO SIETE ASUNTOS GENERALES, EL C. FRANCISCO GARCÍA MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PREGUNTA AL PLENO SI TIENEN ALGÚN ASUNTO QUE REQUIERA ATENCIÓN, ACTO SEGUIDO NINGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO TOMÓ LA PALABRA, POR LO QUE NO HAY ASUNTOS GENERALES QUE TRATAR, Y SE DA POR DESAHOGADO EL PUNTO.

PARA CONCLUIR EL PUNTO NÚMERO OCHO EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE, HABIENDOSE DESAHOGADO LA TOTALIDAD DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SE DA POR CLAUSURADA LA TRIGÉSIMO SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y DOS

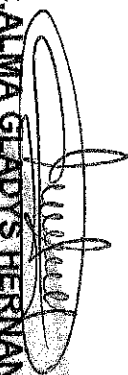
¡Avanzando, por el Camino Correcto!



ACTA NO. 037
SESIÓN
ORDINARIA

MINUTOS DEL DÍA VEINTISEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE,
FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.


C. FRANCISCO GARCÍA MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL


C. ALMA GLADYS HERNÁNDEZ
BARCENAS
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MOISES QUINTERO BACILIO
PRIMER REGIDOR


C. CONSUELO VILLALPANDO CUEVAS
SEGUNDO REGIDOR


C. JORGE FACUNDO REYES
TERCER REGIDOR


C. MARÍA MARCELINO GARCÍA
CUARTO REGIDOR

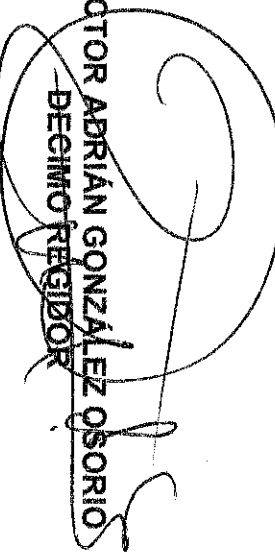

C. SEVERO BACILIO PASCUAL
QUINTO REGIDOR


C. FIDELINA GÓMEZ ARROYO
SEXTO REGIDOR


C. ANGELITTA GONZÁLEZ
GABRIEL
SÉPTIMO REGIDOR


C. KARLA ARROYO BARCENAS
OCTAVO REGIDOR


C. ALEJANDRO FACUNDO
ÁLVAREZ
NOVENO REGIDOR


C. VÍCTOR ADRIÁN GONZÁLEZ OSORIO
DÉCIMO REGIDOR


C. YOMARA COLÍN SALGUERO
SECRETARÍA DEL H.
AYUNTAMIENTO



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO 2019 - 2021.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Este código establece un conjunto de normas de ética y conducta, que deberán ser observadas por todos los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, tanto en el desempeño de sus labores como con la sociedad.

Artículo 2.- Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por:

- a) Ayuntamiento o Institución: Al H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro, México.
- b) Personal: A los servidores públicos generales y de confianza que prestan sus servicios en el Ayuntamiento.
- c) Código: Al Código de Ética y Conducta para los servidores públicos del H. Ayuntamiento de Ixtapan del Oro.

Artículo 3.- El personal de la institución está obligado a cumplir las disposiciones de este Código, lo cual será supervisado y sancionado en su caso por el Órgano de Control Interno del Ayuntamiento en términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

CAPÍTULO II DE LA LEGALIDAD Y RESPETO

Artículo 4.- El personal del Ayuntamiento deberá salvaguardar la Ley con un desempeño honrado e imparcial, apegándose en sus actos íntegramente a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, Ley Orgánica Municipal del Estado de México y leyes emanadas de ésta, y actuar con estricto respeto a los derechos humanos, reconociéndolos como los límites de la actuación de la autoridad frente a los particulares.

CAPÍTULO III DE LA LEALTAD, HONESTIDAD Y HONOR

LEALTAD

Artículo 5.- El personal del Ayuntamiento deberá actuar con lealtad y en consecuencia se conducirá de acuerdo a las disposiciones técnicas, operativas y administrativas que emanan de los órganos competentes para expedirlos, con el único fin de lograr los objetivos y atribuciones que la Ley señala para la misma.

HONESTIDAD

Artículo 6.- Es obligación del personal del Ayuntamiento ejercer sus funciones de manera transparente y honesta, buscando siempre la verdad y conduciéndose invariablemente con apego a la misma.

¡Avanzando, por el Camino Correcto!



HONOR

Artículo 7.- El personal del Ayuntamiento tiene la responsabilidad de desarrollar su labor con honor y dignidad, con la conciencia del deber que tiene de proteger los intereses de la sociedad, de acuerdo al marco normativo que regula su actuación.

CAPÍTULO IV

DE LA CONCIENCIA DEL MUNICIPIO, PATRIOTISMO Y VALOR

CONCIENCIA DEL MUNICIPIO Y PATRIOTISMO

Artículo 8.- Es obligación del personal del H. Ayuntamiento preservar los valores ideológicos sociales y culturales de nuestro municipio. Deberán desempeñarse siempre con espíritu patriótico y en decidida defensa de los símbolos patrios, el territorio y la historia que como mexicanos hemos heredado.

VALOR

Artículo 9.- En el desempeño de sus tareas, es obligación del personal del Ayuntamiento, demostrar que el valor es parte de su formación individual y profesional, misma que deberá estar basado en su disciplina y en sus conocimientos técnicos y académicos, pero sobre todo en el respeto a los derechos humanos.

CAPÍTULO V DEL COMPROMISO Y LA RESPONSABILIDAD

Artículo 10.- El comportamiento del personal del Ayuntamiento, tanto en su vida profesional como en la particular, debe ser congruente con los principios y objetivos de esta institución, involucrándose con ellos y cumpliendo de la mejor manera posible con las tareas que le sean encomendadas.

CAPÍTULO VI DEL PRINCIPIO DE AUTORIDAD, DISCIPLINA Y DISCRECIÓN

AUTORIDAD

Artículo 11.- El personal del Ayuntamiento tiene la obligación de reconocer las jerarquías y actuar sus indicaciones de acuerdo a las normas que regulen su actuar, rehusándose a ejecutar órdenes contrarias a la Ley.

DISCIPLINA

Artículo 12.- El personal aplicará de manera disciplinaria las normas internas vigentes, así como las disposiciones superiores, lo que redundará en beneficio y seguridad de sus integrantes y de la institución.

DISCRECIÓN

Artículo 13.- El personal del Ayuntamiento está obligado a informar cabalmente a sus superiores jerárquicos acerca de sus asuntos de su conocimiento relacionados con el Ayuntamiento, absteniéndose de hacerlo a otras personas y teniendo presente que la discreción y la confidencialidad contribuyen al óptimo ejercicio de las atribuciones que tienen encomendadas el Ayuntamiento.

¡Avanzando, por el Camino Correcto!



CAPÍTULO VII
DE LA SOLIDARIDAD DE GRUPO Y SENSIBILIDAD

SOLIDARIDAD DE GRUPO

Artículo 14.- En ejercicio de sus funciones, el personal del Ayuntamiento debe actuar de manera solidaria, contribuyendo al trabajo de equipo, de tal manera que su actuación personal quede supeditada al interés de la colectividad.

SENSIBILIDAD

Artículo 15.- El personal del Ayuntamiento siempre debe tener presente que los sujetos con los que entabla relaciones humanas y se ven inmersos en una investigación o proceso penal, son seres humanos que, como ellos, perciben sensaciones y obran ante estímulos y de acuerdo con las circunstancias.

CAPÍTULO VIII
DE LA JUSTICIA, IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD

JUSTICIA

Artículo 16.- Todos los actos del personal adscrito al Ayuntamiento deberán realizarse con apego al Derecho, otorgando a cada quien lo que en equidad y razón le corresponde y evitando actos discriminatorios o preferenciales por motivos contrarios a la ley.

IMPARCIALIDAD Y NEUTRALIDAD

Artículo 17.- En el ejercicio de sus atribuciones, el personal deberá observar los principios de imparcialidad y neutralidad ideológica, respetando las diversas expresiones políticas, culturales y sociales de los grupos o individuos que forman parte de nuestra sociedad.

CAPÍTULO IX
DEL PROFESIONALISMO Y ACTUAR CON MESURA
Y PULCRITUD

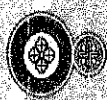
PROFESIONALISMO

Artículo 18.- Al desarrollar su empleo, cargo o comisión, los servidores públicos del Ayuntamiento deberán considerar en todo momento que la eficiencia en la obtención de resultados depende de una excelente profesionalización, debiendo capacitarse y actualizarse de acuerdo a los programas que el Ayuntamiento establezca.

MESURA

Artículo 19.- Las atribuciones del personal del Ayuntamiento, deberán apegarse estrictamente al fundamento y especificaciones contempladas en la Ley, dentro y fuera de la institución sin importar la jerarquía. El ejercicio medurado de las facultades debe constituir una actitud a toda prueba; el exceso en el uso de las mismas se considerará como abuso de poder.

¡Avanzando, por el Camino Correcto!



[Handwritten signatures and initials]

PULCRITUD

Artículo 20.- Excepto los casos en los que la naturaleza de trabajo lo requiera, la pulcritud y buena apariencia personal deben cuidarse con esmero, ya que son factores importantes de su investidura en la imagen institucional que proyecte.

CAPITULO X

DE LA CONFIANZA Y USO DE LA FUERZA

CONFIANZA

Artículo 21.- El Ayuntamiento como depositario de la sociedad confía a su vez en que su personal desarrolle su empleo, cargo o comisión, con estricto apego a las normas jurídicas y respeto absoluto a los derechos humanos.

USO DE LA FUERZA

Artículo 22.- La fuerza debe ser empleada con racionalidad y decisión, pero solo en los casos que la ley estrictamente lo marque, de no ser así se pone en peligro la preservación de los derechos humanos.

CAPÍTULO XI

DEL USO DE LOS INSTRUMENTOS DE TRABAJO

Artículo 23.- El personal del Ayuntamiento deberá tener el cuidado necesario con las instalaciones, equipo, instrumentos y demás recursos de trabajo que le sean asignados, sin distraerlos nunca para fines particulares o que sean incongruentes con los propósitos de la misma.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. - El presente Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dado en el salón de cabildo a los 26 días del mes de septiembre de 2019.

[Handwritten signatures and initials]

[Handwritten signature]

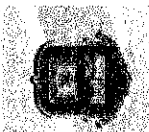
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signatures and initials]

¡Avanzando, por el Camino Correcto!





LISTA DE ASISTENCIA DE SESION DE CABILDO 0037 ORDINARIA
26 DE SEPTIEMBRE DEL 2019

N.P	NOMBRE	FIRMA	OBSERVACIONES
1.-	C.FRANCISCO GARCIA MORALES PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
2.-	PROFA. ALMA GLADYS HERNANDEZ BARCENAS SINDICO MUNICIPAL		
3.-	C. MOISES QUINTERO BACILIO PRIMER REGIDOR		
4.-	C. CONSUELO VILLALPANDO CUEVAS SEGUNDO REGIDOR		
5.-	C. JORGE FACUNDO REYES TERCER REGIDOR		
6.-	C. MARIA MARCELINO GARCIA CUARTO REGIDOR		
7.-	C. SEVERO BACILIO PASCUAL QUINTO REGIDOR		
8.-	C. FIDELINA GOMEZ ARROYO SEXTO REGIDOR		
9.-	C. ANGELITA GONZALEZ GABRIEL SEPTIMO REGIDOR		
10.-	C. KARLA ARROYO BARCENAS OCTAVO REGIDOR		
11.-	C. ALEJANDRO FACUNDO ALVAREZ NOVENO REGIDOR		
12.-	C. VICTOR ADRIAN GONZALEZ OSORIO DECIMO REGIDOR		

! Avanzando, por el Camino Correcto !

PLAZA HIDALGO S/N COL. CENTRO, IXTAPAN DEL ORO.



EDO. MEX. C.P. 51070, TELS. (726) 2682097 y 2682079



"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur"

SECRETARIA

Ixtapan de Oro, Méx., 24 de septiembre del 2019.

Oficio: SEC/CIT/397-407/2019.

Asunto: Citatorio.

C. C. INTEGRANTES DEL CABILDO P R E S E N T E.

En atención a las instrucciones recibidas por el Francisco García Morales, Presidente Municipal constitucional de Ixtapan del Oro, México y con fundamento en el Artículo 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, por lo que me permito citar a usted a la trigésima séptima sesión ordinaria de Cabildo, la cual tendrá verificativo el próximo jueves 26 de septiembre del año en curso, a partir de las 10:00 hrs. En la sala de Cabildos del Palacio Municipal, sito en plaza Hidalgo s/n, colonia centro, Ixtapan del Oro, México



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Victor H. Gonzalez

[Signature]



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Francisco Garcia Morales



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Alfonso Jaramila



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Octavio



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Ing. Yomani Colín Salguero



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Ing. Yomani Colín Salguero



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Ing. Yomani Colín Salguero



IXTAPAN
del ORO
REGIDURIA

Recibi Oficio
26/sep/19

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

Ing. Yomani Colín Salguero

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN: 037 ORDINARIA

FECHA: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

HORA: 10:00 AM

LUGAR: SALA DE CABILDOS

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL
2. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA
3. APROBACIÓN DEL ACTA DE CABILDO NO. 36
4. PRESENTACIÓN DE ASUNTOS A TRATAR Y TURNO A COMISIONES.
5. PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSION Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL CÓDIGO DE ETICA DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTAPAN DEL ORO.
6. PROPUESTA, ANALISIS, DISCUSION Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA AUTORIZAR EL PROYECTO DE GESTIÓN DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CULTURAL EN LA CABECERA MUNICIPAL".
7. ASUNTOS GENERALES
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN

